

PRÉSTAMOS A SOLA FIRMA PARA EQUIPAMIENTO DE OFICINA

C A R A C T E R Í S T I C A S

- Monto: Hasta un máximo de \$ 300.000.- • Sistema de amortización: Alemán o Francés

- Cuotas: máximo 24

** Tasa: 76,31%

Sistema Francés \$ 24.702,84

Sistema Alemán \$ 31.577,50
(primera Cuota)

**Composición de la tasa de interés: BADLAR, en pesos pagada por bancos privados, variable trimestralmente + 08 % Fijo.-

- Cuotas: máximo 36

** Tasa: 78,31%

Sistema Francés \$ 21.818,53

Sistema Alemán: \$ 27.910,83
(primera Cuota)

**Composición de la tasa de interés: BADLAR, en pesos pagada por bancos privados, variable trimestralmente + 10 % Fijo.-

Requisitos

- Ser escribano en actividad, (antigüedad mínima 1 año).
- Completar solicitud y firmar reglamento.
- En caso de estar casado o en unión convivencial, inscripta o no, ambos deberán firmar ante escribano el contrato de mutuo correspondiente.
- No tener deuda con la Caja Notarial Complementaria, Colegio de Escribanos y Fondo de Garantía.
- El otorgamiento del préstamo quedará supeditado a la decisión del CONSEJO DIRECTIVO. Asimismo, éste ponderará los incumplimientos que se hayan registrado en las obligaciones a favor del Colegio de Escribanos, la Caja Notarial y el
- En el caso de ser deudor de un préstamo de Equipamiento, deberá tener abonado un tercio del total de las cuotas solicitadas. No se podrá poseer dos préstamos vigentes de la misma línea, en caso de poseer uno vigente, se cancelará automáticamente con la adquisición del nuevo préstamo.
- Debera presentar factura a su nombre o presupuesto firmado en su original por el proveedor del insumo a adquirir, debiendo presentar la factura correspondiente hasta 10 días hábiles luego del otorgamiento.
- El límite máximo de edad para el otorgamiento del préstamo sin aval, será de 81 años; si se lo superase el interesado deberá presentar la fianza de un escribano en actividad, con el carácter de deudor solidario, que cumpla con los
- El tomador deberá certificar notarialmente su firma en el contrato de mutuo, con el escribano de su elección.
- La acreditación se realizará mediante transferencia Bancaria. El Solicitante, como titular de cuenta, deberá presentar junto a la solicitud, nota con los siguientes datos: CBU – N° de CUENTA y C.U.I.T.